



Ayuntamiento de Pradejón

7/16.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEON GARCIA

SRS.CONCEJALES

DÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO

DON ALBERTO CORDON CORDON

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON

DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO

DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON

DON EDUARDO CORDON GARCIA

DON MARIO IÑIGUEZ CORDON

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

DOÑA ELENA CORDON LOPEZ

DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Veinticuatro de Noviembre de dos mil dieciséis.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION INICIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la propuesta de modificación de las relaciones de trabajo, que como anexo al acuerdo de aprobación del Presupuesto de 2017, consta en el citado documento.

Ante ello, emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la relación, de la que se dio cuenta a los representantes de los funcionarios y del personal laboral y que queda acreditado que en el Presupuesto municipal para el próximo año año existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la modificación de dicha relación.

Dada cuenta que la Relación de Puestos de Trabajo va a suponer una modificación de puestos así como, en consecuencia, una alteración de la plantilla de personal actualmente vigente, afectando, primero, a la denominación de los puestos de trabajo como Administrativos (3) y de Auxiliar Administrativo (1) afectos a servicios generales, conservando las funciones propias de sus puestos de servicios generales excepto la de responsabilidad de Tesorería, que corresponde conforme a la nueva normativa a la Secretaria-Intervención, asimismo, supresión del inciso de “ escala a extinguir” de los actuales Auxiliares de Policía.

Supresión como Encargado y establecimiento como Conserje Encargado en el Colegio Público y las Instalaciones Deportivas. Cambio de Servicios de Educación Infantil por Auxiliares de Escuela Infantil de Primer Ciclo.



Ayuntamiento de Pradejón

Por otra parte la propuesta de amortización de una plaza de Auxiliar de Policía, por jubilación de la persona responsable en el puesto.

Y, ante ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a propuesta de la Comisión correspondiente, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el presente acuerdo y, en su consecuencia la plantilla de personal a hacer constar en el Presupuesto de 2017.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Rioja y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Consta como Anexo al presente acuerdo

2º) APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2.017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal sobre cumplimiento de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención sobre Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Economía.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad, dándose cuenta de cada una de las partidas que componen el Presupuesto de Gastos e Ingresos y de las diversas partidas presupuesto de inversiones y financiación de las mismas.

Sometido el expediente a votación, toma la palabra Don Eduardo Cordón, en representación del Grupo Municipal PSOE, quien propone el voto en contra, dado que considera no ser sus presupuestos y que le gustaría haber participado más con una invitación a su elaboración, pareciéndole poco realistas y estima su inejecución teniendo en cuenta el presente ejercicio. Igualmente estima que se vienen arrastrando



Ayuntamiento de Pradejón

una ejecución en calles presupuestándose más del doble de lo que se ejecuta, por lo que los considera irreales, e igualmente poco sociales. El Sr. Alcalde manifiesta haberseles citado a la última Comisión de Económica no acudiendo su grupo, igualmente se les paso previamente un borrador para proponer propuestas. D. Eduardo Cordón estima que no se les invitaba a proponer nada. Manifiesta el Sr. Alcalde que lo pone en duda e igualmente que el presupuesto no presenta grandes variaciones excepto en las inversiones y que la cuantía más importante que se está a la espera de firmar un convenio para su financiación y que existen limitaciones en créditos y otros gastos que impiden hacer un presupuesto más sociable. Que se sigue con el criterio de arreglo de calles por el déficit existente, llevándose el 50 % de la inversión y que el resto de las partidas obedecen a gastos ordinarios que difícilmente pueden minorarse aunque se intenta su reducción siendo un objetivo el que puedan hacerse más sociables, haciendo constar también existe deuda que subsistirá durante quince a veinte años, lo que redundará en que pocas se puedan hacer más, entendiendo que son presupuestos ajustados a las necesidades y que existen limitaciones económicas.

Don Eduardo Cordón, puede estar acuerdo en casi todo, pero mantiene que existe margen para recolocar el dinero o igual no presupuestar tanto en calles constándole la inejecución ya en varios años, poniendo dudas sobre el que se pueda firmar un convenio, y manteniendo que se pueden hacer distintas cosas con el mismo dinero. El Sr. Alcalde expone las limitaciones del Presupuesto y confía que se ejecute las inversiones el próximo año una vez obtenida dicha financiación, manteniendo que es una necesidad prioritaria el arreglar calles y es una de las cosas que más se demandan intentándose también dentro de lo posible llegar a otras necesidades

Por lo que en vista de lo cual, y estimado por el Sr. Alcalde el asunto lo suficientemente debatido, en votación ordinaria, por mayoría de los presentes y con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos figura a continuación, y sus Bases de Ejecución, con el texto que figura en el presente acuerdo:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos 2017:

1) Operaciones no financieras		
A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Impuestos Directos	1.299.185,52
Capítulo II	Impuestos Indirectos	78.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	811.885,31
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	624.719,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	22.154,60
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenación de Inv. Reales	9.610,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	398.076,65
2) Operaciones financieras		
Capítulo IX	Pasivos Financieros	
TOTAL		3.243.631,08

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos 2017:

1) Operaciones no financieras



Ayuntamiento de Pradejón

A) Operaciones corrientes		
Capítulo I	Gastos de Personal	813.866,65
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.077.880,35
Capítulo III	Gastos Financieros	38.250,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	328.350,00
B) Operaciones de capital		
Capítulo VI	Inversiones Reales	794.500,00
2) Operaciones financieras		
Capítulo IX	Pasivos Financieros	190.784,08
TOTAL		3.243.631,08

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1.-Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar -Administrativo	1
2.-Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía Local	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operario B/S. Aguas	1
3. b. 2 Operario B/peón Alb. A	1
3. b. 3 Operario B/peón Alb. B	1
3. b. 2 Operario B/maquinista	1
4.-Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje Encargado Edificios Públicos	1
4. b. 2 Conserje Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc. Infantil P. Ciclo	2
6.-Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a de Biblioteca	1
Director/a	

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de



Ayuntamiento de Pradejón

Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

3º).-ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se da a conocer de los siguientes asuntos, por el orden que a continuación consta:

-Colocación de mural a mediados de Diciembre, en la plazoleta del antiguo estanco, por un artista conocido, para potenciar el municipio turísticamente, según idea del Concejal de Festejos, y presentación de su acreditación y ejecución, y con un presupuesto aproximado de nueve mil euros más IVA.

-Obras del ascensor en el Ayuntamiento, pendiente de remates, con finalización de las obras a finales de Diciembre, e intentándose queden fijadas las instalaciones en el presente año.

-Parada de Bus, dirección Logroño-Zaragoza, cerca del cementerio, que ha tenido buena acogida entre los ciudadanos, ejecutada en el 2016.

-Ludoteca de Navidad, con programación del 26 de Diciembre al 5 de Enero , se ha procedido a la contratación y se ha publicado la actividad.

-Creación de una nueva zona de Juegos Infantiles en C/ Cruces/ Regadio, y se adecentará la parcela con la oferta más ventajosa con un importe de 12.247 € más iva y que el presupuesto total será de 22.685 € con todas las instalaciones.

-Pistas Deportivas, una de skate, que será realizada por Moreta y las obras las realizará Oscar Muñoz, en la margen derecha después del cruce de Las Codas en una parcela municipal y otra multideportiva realizada también por Moreta.

-Sobre el encendido de Navidad decir que se realizará en la plaza del Ayuntamiento y con nuevas instalaciones y actos.

-Obras en la C/ O. San Casimiro, comienzo de las obras de inmediato y que a finales de año se encontrará finalizada.

-Adquisición de parcelas: en C/ Dezmería 13, para ensanche de calle , y adquisición de dos parcelas de suelo industrial en la Hoya.

-Adquisición de sesenta papeleras para su colocación en calles.

-Finalmente hacer mención a la celebración en el día de mañana del Día de la Violencia de Género y que se realizará una manifestación a la que se acompañará en Logroño.

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós quince horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

VºBº
EL ALCALDE,



Ayuntamiento de Pradejón
